

MAGR/cmr

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE AUTORIZA RESERVA DE CRÉDITO PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA ASISTENCIA SANITARIA URGENTE, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO AMVUTTRA ®). (IV)

Por la Dirección Económico-Administrativa de la Central Provincial de Compras se ha emitido memoria justificativa proponiendo que se dicte resolución con el siguiente contenido:

1. Se designe a la firma comercial ALNYAN PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L., como empresa encargada del suministro del medicamento Amvuttra, por razones de urgencia, para que pueda ser administrado en pacientes, beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Granada.
2. El importe emitido por la empresa ALNYAN PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L. para el medicamento Amvuttra ®), asciende a la cantidad de 22.188,6912€ IVA (4%) EXCLUIDO.
3. Se autorice el suministro de dicho medicamento Amvuttra para que pueda ser administrado en pacientes para el tratamiento de una enfermedad llamada "ATTR Hereditaria" o "Amiloidosi ATTRh, en las personas con esta enfermedad, unas pequeñas fibras de la proteína TTR se agrupan para formar depósitos llamados "amiloide". El amiloide se puede acumular en torno a los nervios, el corazón y otros lugares del cuerpo o en el interior de estos e impedir que funcionen con normalidad, a un paciente concreto NUSHA: AN0636854915, atendido en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, beneficiario de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio andaluz de Salud.
4. Se autorice propuesta de documento contable "AD" a favor de la mercantil ALNYAN PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L CIF B87823498, por importe de 22.188,6912€ IVA (4%) EXCLUIDO, para atender las obligaciones económicas derivadas del suministro del medicamento Amvuttra.

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP/2017, de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

RESUELVE

Se autorice a la firma comercial ALNYAN PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L., CIF B87823498, como empresa encargada del suministro del medicamento Amvuttra, por importe de 22.188,6912€, IVA EXCLUIDO, para poder prestarse la asistencia en un paciente atendido en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, beneficiario de la asistencia prestada por el Servicio Andaluz de Salud, que necesita este medicamento para el tratamiento de ATTR, por razones de urgencia.

LA DIRECTORA GERENTE

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		26/06/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAHW8FGK8RB6LH3AN3WZZZ2ETV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	